

**CTA****COMITÉ
TÉCNICO
DE ÁRBITROS**

CIRCULAR N° 7

INFORME TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES DE PRIMERA FEDERACIÓN Y SEGUNDA FEDERACIÓN TEMPORADA 2026/2027

MARCO GENERAL Y PRINCIPIOS RECTORES

En virtud de las competencias atribuidas a la Comisión Técnica del Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Fútbol, y con el objetivo de garantizar la transparencia, la objetividad y la meritocracia en la gestión arbitral, se establecen los criterios preliminares que regirán la evaluación y clasificación de los árbitros y árbitros asistentes de Primera Federación y Segunda Federación durante la temporada 2026/2027.

Con los principios rectores del CTA relativos a la transparencia, meritocracia y objetividad, se articula un modelo estructurado y ponderado para la clasificación de árbitros y árbitros asistentes, basado en la normativa de la Real Federación Española de Fútbol y en los criterios técnicos establecidos para dichas categorías.

La finalidad esencial del sistema es garantizar que las decisiones clasificatorias respondan a criterios homogéneos, verificables y previamente comunicados, reforzando la confianza en el proceso evaluador y consolidando una cultura basada en el mérito, el rendimiento, la exigencia técnica y la mejora continua.

A efectos de la presente Circular, toda referencia al término árbitro incluirá indistintamente a árbitros y árbitras, evitando cualquier distinción por razón de género.

Elemento de evaluación	Ponderación	Finalidad principal
Evaluación físico-técnica	15 %	Valoración de la preparación física, conocimientos técnicos y nivel de inglés.
Evaluación del Oficial Informador	55 %	Informe técnico principal sobre la actuación arbitral en competición.
Valoración técnica del CTA por partido	10 %	Refrendo técnico de la actuación arbitral mediante el visionado de cada partido.
Valoración global de la Comisión Técnica	20 %	Integración del rendimiento sostenido durante toda la temporada.

EVALUACIÓN FÍSICO-TÉCNICA

Ponderación: 15 % de la puntuación final

La evaluación físico-técnica tendrá un peso del quince por ciento de la puntuación

final y comprenderá pruebas físicas, pruebas técnicas y nivel de inglés, conforme a los baremos establecidos por el CTA.

Esta área de evaluación se estructura en pruebas físicas, pruebas técnicas y nivel de inglés, con la ponderación interna que se detalla a continuación.

Apartado	Peso interno	Contenido
Pruebas físicas	50 %	Velocidad y capacidad aeróbica, con baremos específicos para árbitros y árbitros asistentes.
Pruebas técnicas	45 %	Test CARD y demás evaluaciones de conocimiento reglamentario y criterios arbitrales.
Nivel de inglés	5 %	Acreditación oficial conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Pruebas físicas: árbitros

Los árbitros realizarán una prueba de velocidad compuesta por 4 series de 40 metros y una prueba Yo-Yo Intermitente. El tiempo máximo en cada serie de velocidad será de 5,90 segundos y la velocidad mínima requerida en la prueba Yo-Yo Intermitente será 18 km/h - 2 series.

Estas pruebas tendrán bonificación, conforme al baremo que se establece a continuación, en la convocatoria de febrero/marzo. La superación de las pruebas en repesca no conllevará bonificación. El resto de convocatorias tendrán la consideración de apto/no apto.

Prueba de velocidad - media de 4 series	Puntos
Media entre 5,90 y 5,70	0
Media entre 5,69 y 5,60	1
Media entre 5,59 y 5,50	2
Media entre 5,49 y 5,40	3
Media entre 5,39 y 5,30	4
Media inferior a 5,30	5

La media de las 4 series se calculará redondeada a dos decimales.

Prueba Yo-Yo Intermitente	Puntos
Nivel completado 18.2	0
Nivel completado 18.3	1
Nivel completado 18.4	2
Nivel completado 18.5	3
Nivel completado 18.6	4
Nivel completado 18.7	5

Pruebas físicas: árbitros asistentes

Los árbitros asistentes realizarán una prueba de velocidad compuesta por 4 series de 30 metros y una prueba ARIET Intermitente. El tiempo máximo en cada serie de velocidad será de 4,80 segundos y la velocidad mínima requerida en la prueba

ARIET Intermitente será 16 km/h - 4 series.

Estas pruebas tendrán bonificación, conforme al baremo que se establece a continuación, en la convocatoria de febrero/marzo. La superación de las pruebas en repesca no conllevará bonificación. El resto de convocatorias tendrán la consideración de apto/no apto.

Prueba de velocidad - media de 4 series	Puntos
Media entre 4,80 y 4,60	0
Media entre 4,59 y 4,50	1
Media entre 4,49 y 4,40	2
Media entre 4,39 y 4,30	3
Media entre 4,29 y 4,20	4
Media inferior a 4,20	5

La media de las 4 series se calculará redondeada a dos decimales.

Prueba ARIET Intermitente	Puntos
Nivel completado 16.4-16.5.1	0
Nivel completado 16.5.2	1
Nivel completado 16.5.3	2
Nivel completado 16.5.4	3
Nivel completado 16.5.5	4
Nivel completado 16.5.6	5

Las pruebas aeróbicas tendrán un máximo de dos avisos, siendo el segundo eliminatorio de la prueba.

Una vez recibido el segundo aviso, se tomará como marca final la serie anterior. Si en la serie anterior también se hubiera recibido aviso, dicha serie se considerará válida siempre que, pese a haberlo recibido, el árbitro o árbitro asistente hubiera salido en la siguiente serie dentro del tiempo marcado.

Pruebas técnicas: Test CARD

Las evaluaciones teóricas medirán el conocimiento de las Reglas de Juego, los criterios arbitrales vigentes, el Manual CARD y cualquier otra directriz técnica aprobada por el CTA.

En la convocatoria de febrero/marzo, estas pruebas generarán bonificación en función del número de aciertos obtenidos, siempre dentro del mínimo exigido del 70 %. La superación de las pruebas en repesca no conllevará bonificación. El resto de convocatorias tendrán la consideración de apto/no apto.

**CTA****COMITÉ
TÉCNICO
DE ÁRBITROS**

Test CARD	Puntos
Menos de 21 aciertos	0
21-22 aciertos	1
23-24 aciertos	2
25-26 aciertos	3
27-28 aciertos	4
29-30 aciertos	5

Nivel de inglés

Se valorará la acreditación oficial de conocimientos de inglés conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con fecha máxima de entrega del título oficial a 1 de mayo de 2027.

Nivel acreditado	Puntuación
B1	1 punto
B2	2 puntos
C1-C2	3 puntos

EVALUACIÓN DEL OFICIAL INFORMADOR

Ponderación: 55 % de la puntuación final

La evaluación principal de cada actuación arbitral corresponderá al Oficial Informador designado por el CTA, quien evaluará aspectos técnicos, disciplinarios, de control del partido, posicionamiento, condición física y gestión de jugadores y técnicos.

La evaluación comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Aplicación e interpretación de las Reglas de Juego y de los criterios arbitrales vigentes.
- Corrección técnica y disciplinaria de las decisiones adoptadas.
- Nivel de acierto en decisiones relevantes.
- Control del partido, gestión de jugadores y cuerpos técnicos, prevención y autoridad arbitral.
- Posicionamiento, movilidad, lectura táctica y anticipación.
- Trabajo en equipo arbitral y coordinación con el resto de integrantes del equipo.

- Condición física observada durante el encuentro.
- Consistencia, serenidad y coherencia en la toma de decisiones.

La función del Oficial Informador constituye el principal elemento de valoración individual por partido y deberá proporcionar una visión técnica rigurosa, homogénea y sustentada en evidencias.

VALORACIÓN TÉCNICA DEL CTA POR PARTIDO

Ponderación: 10 % de la puntuación final

Con el fin de estandarizar la valoración de las actuaciones individuales, el CTA, mediante el visionado de cada partido, refrendará la actuación arbitral. Esta valoración no se aplicará en los informes que se envían a los árbitros y sí en la valoración final que emitirá el CTA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CTA

Ponderación: 20 % de la puntuación final

Con el fin de que la clasificación final refleje no sólo el resultado de informes aislados, sino el rendimiento completo desarrollado durante la temporada, el CTA emitirá una valoración global complementaria equivalente al veinte por ciento de la puntuación final.

Esta valoración permitirá integrar elementos que, por su propia naturaleza, no pueden apreciarse adecuadamente a través de una única actuación ni mediante una única herramienta de evaluación, garantizando una visión completa, ponderada y coherente del desempeño anual.

- Evolución técnica durante la temporada y capacidad de mejora.
- Regularidad y fiabilidad competitiva.
- Adaptación efectiva a los criterios arbitrales aprobados por el CTA.
- Rendimiento en encuentros de especial dificultad o relevancia competitiva.
- Participación, aprovechamiento y compromiso en seminarios, concentraciones y actividades técnicas.
- Cumplimiento de estándares profesionales, formativos y de conducta exigibles a la categoría.
- Proyección deportiva y capacidad de consolidación en el nivel competitivo correspondiente.

- Coherencia del rendimiento global con los informes emitidos y demás elementos de seguimiento.

Esta valoración no constituye un margen arbitrario de decisión, sino un mecanismo necesario de integración y control técnico del conjunto del sistema, orientado a asegurar que la clasificación final responda al rendimiento real, sostenido y contrastado de cada árbitro o árbitro asistente.

GARANTÍAS DEL SISTEMA

El sistema aprobado por la presente Circular se asienta sobre garantías destinadas a reforzar la seguridad, la transparencia y la confianza en el proceso evaluador.

- Comunicación previa de los criterios y ponderaciones aplicables.
- Homogeneización de procedimientos de evaluación y seguimiento.
- Formación continuada y coordinación de los perfiles evaluadores.
- Supervisión técnica permanente por parte del CTA.
- Integración de distintas fuentes de información para evitar valoraciones parciales o descontextualizadas.
- Utilización de datos, informes y evidencias verificables.
- Revisión continuada de criterios y control de calidad de las valoraciones emitidas.
- Aplicación de un sistema ponderado, conocido y alineado con los principios de transparencia, objetividad, meritocracia y mejora continua.

CONCLUSIÓN

La implantación y consolidación del presente modelo representa un avance significativo para el fortalecimiento de un sistema de clasificación más transparente, objetivo y alineado con los principios que inspiran la actuación del CTA.

La combinación de evaluación del Oficial Informador, preparación físico-técnica, valoración técnica del CTA por partido y valoración global de la Comisión Técnica permitirá disponer de una clasificación más equilibrada, coherente y representativa del rendimiento real desarrollado por cada árbitro y árbitro asistente durante toda la temporada.

El CTA considera que este sistema contribuirá decisivamente a fortalecer la credibilidad del proceso evaluador, impulsar la mejora continua del colectivo arbitral y consolidar un modelo de gobernanza moderno, profesional y basado en criterios previamente definidos.

Lo que se comunica para general conocimiento y oportunos efectos.

Las Rozas de Madrid, 17 de agosto de 2026



Francisco Soto Balirac
Presidente Comité Técnico de Árbitros
Real Federación Española de Fútbol